

RECLAMO POR FACTURAS ABONADAS Y NO ENVIADAS.

RECLAMO POR FACTURAS ABONADAS Y NO ENVIADAS.

XXX, DNI N° ??, con domicilio en xxxx, localidad: xxx, Provincia de xxxx, Teléfono N° xxx, cliente N° xxxxxx, se presenta ante Uds., a fin de reclamar lo siguiente:

Hechos: Que por este acto vengo a solicitar la anulación de la deuda reclamada por la empresa, correspondiente al período xxxxxxxx, el que fue abonado en tiempo y forma, habiendo cancelado la totalidad de las mismas, motivo por el cual realiza un cobro de intereses por mora, que no corresponden por ser responsabilidad de absoluta de la empresa, no haber emitido ni enviado las facturas en legal forma, por lo que lo convierte en abusivo e ilegal.

Que el art. 30 bis. De la ley 24.240 establece que las constancias que las empresas prestatarias de servicios públicos, entreguen a sus usuarios para el cobro de los servicios prestados, deberán expresar si existen períodos u otras deudas pendientes, en su caso fechas, concepto e intereses si correspondiera, todo ello escrito en forma clara y con caracteres destacados. En caso que no existan deudas pendientes se expresará: ¿no existen deudas pendientes?.

La falta de esta manifestación hace presumir que el usuario se encuentra al día con sus pagos y que no mantiene deudas con la prestataria.

Que de acuerdo al Art. 731 del C.C.C.N- El cumplimiento exacto de la obligación confiere al deudor el derecho a obtener la liberación y el de rechazar las acciones del acreedor.

Que habiendo reclamado reiteradamente por teléfono, el NO ENVIO de la respectiva factura por su servicio en mi domicilio, no cumpliendo con lo que establece la ley de defensa del consumidor, reglamento de servicio y contrato comercial con la empresa, lo que me ocasiona graves perjuicios para la planificación de la economía de mi hogar, cobrándome cargos por pagar fuera de término, y/o procediendo indebidamente a corte el suministro y retiro de medidor, incumpliendo de esa manera la ley, por lo que solicito que me sigan enviando la factura o resumen en soporte físico (EN PAPEL), por correo postal a mi domicilio mencionado arriba. Lo mismo se fundamenta en el art. 42 de la C.N., el art. 4, 37 inc. a y b concordantes de la Ley 24.240 y art. 14 del reglamento del servicio de la empresa.

Que no habiendo obtenido respuestas a mis solo recibiendo respuestas de manera evasiva y en forma amplia, no admitiendo la responsabilidad por el incorrecto modo de facturación y envío, de trato indigno hacia el usuario violando el art. 8 bis de la ley 24240, y por ponerme en una situación de extrema necesidad atento a seguir generando deudas que son imposibles de pagar.

Prueba:

Documental: agregar copia del ticket de pago, resumen homebanking, sello de factura abonada; N° de reclamos, de trámite o gestión, mail, ante la empresa.

Constancia: de haber hecho el reclamo previo (si fue necesario) o el número si fue telefónico o por Internet.

** Los proveedores deberán acompañar toda la documentación que obre en su poder y que resulte necesaria y suficiente para resolver la cuestión planteada (art. 53 LDC).

Petición:

Por lo expuesto solicito:

1. Cese en la infracción a la ley 24.240 arts. 4, 25, 30 bis, 37 a y b Téngase presente el pedido de anulación de la deuda reclamada así como de los intereses por mora por no corresponder
2. Que se proceda a enviarme la factura (o resumen) de ?? en tiempo y forma, 10 días antes del vencimiento, en soporte físico (papel) a mi domicilio postal y sin costo adicional alguno. Se abstenga de cargarme con intereses o cualquier otro costo o cargo; puesto que la información ud. la tiene que proveer en forma GRATUITA.
3. En el hipotético caso de no reconocer mi solicitud injustificadamente y cobrarme dichos importes, me reservo el derecho de recurrir al ente gubernamental de Defensa al Consumidor, solicitando la restitución de lo cobrado indebidamente, el daño directo y sanciones por la infracciones cometidas. Siendo nula cualquier cláusula que pretenda disminuir o anular este derecho.
4. Daño Directo, dado el menoscabo sufrido, conforme lo he expresado solicito se indemnice con el máximo valor dispuesto por el art. 40 Bis. Ley 24.240.